Apopa, 20, diciembre, 2021

Público en General.

Presente.

Por este medio, Nombre de la institución, declara la inexistencia el registro por el momento de programas de beneficiarios de becas desde 1 mayo del 2021 a la fecha relacionados a lo que dice la ley en el art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Donde literalmente expresa lo siguiente” el diseño ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. Cesia Keren Serrano Umaña

Oficial de Información pública.